

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

**Licitación Pública Nacional
Número OM-ISESALUD-038-2026**

**“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR
PARA EL ISESALUD”**

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Nacional No. **OM-ISESALUD-038-2026**, para la adjudicación del contrato a precio fijo y tiempo determinado relativo al **“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA EL ISESALUD”** en lo sucesivo denominado como el “Órgano Solicitante”, procedimiento financiado con recursos estatales autorizados para el ejercicio 2026 en la partida presupuestal 34501.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente Licitación Pública Nacional se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento” así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Regionales Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

3. PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Únicamente pueden participar en la presente licitación personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

- Que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones debiendo estar en posibilidad de entregar las pólizas objeto del presente procedimiento de adjudicación y cumplir con todos los requisitos de estas bases.

3.2. Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar:

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados.
- b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando la clave alfanumérica con

la que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.

Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el domicilio de “La Convocante” ubicado en **Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico y Comercial Mexicali, Baja California, C.P. 21000 3er piso Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.**

c) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de **\$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)** En efectivo o cheque certificado a nombre del INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, o transferencia interbancaria a la Clabe 021020040720024628 banco: HSBC MÉXICO, S.A. Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3. No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 49 de “La Ley”.

3.4. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5. Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las ofertas, estas no podrán ser retiradas por los participantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4. DE LAS PÓLIZAS A CONTRATAR: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PÓLIZA Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de la Partida Única, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

Las proposiciones deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.3, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.4 que adelante se precisan.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, requeridas de la póliza a suministrar.

Las especificaciones, características y condiciones de la póliza requerida por la convocante se encuentran detalladas en estas bases y lo establecido en el archivo **“ANEXO 1A “PADRÓN VEHICULAR 2026 .xlsx”**, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar una póliza cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

La póliza que se oferte deberá apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que a continuación se indican:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA ÚNICA

“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA EL ISESALUD”

I. LA COBERTURA REQUERIDA EN LAS POLIZAS DE SEGURO PARA EL PADRÓN VEHICULAR ES EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DAÑOS MATERIALES, PARCIALES, TOTALES O DE ROBO (COBERTURA AMPLIA), EN EL ARCHIVO “**ANEXO 1A PADRÓN VEHÍCULAR 2026.xlsx**” SE INDICA EL TIPO DE COBERTURA SOLICITADA POR VEHÍCULO.

II. CONDICIONES GENERALES:

1. LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SEGUROS DE VEHÍCULOS SERÁ A PARTIR DE LAS 00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ABRIL DEL 2026 Y CULMINARÁ A LAS 23:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

2. LA PÓLIZA DE SEGURO DEBERÁ DE TENER LA SIGUIENTE LEYENDA:

“SI EL CONTENIDO DE LA PÓLIZA O SUS MODIFICACIONES NO CONCUERDAN CON LA OFERTA, EL ASEGURADO PODRÁ PEDIR RECTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LAS PÓLIZAS, TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SE CONSIDERARÁ ACEPTADAS LAS ESTIPULACIONES DE LA PÓLIZA O DE SUS MODIFICACIONES “.

3. LA EMPRESA ASEGURADORA SE OBLIGA A ENTREGAR AL “ÓRGANO SOLICITANTE”, UNA PÓLIZA POR VEHÍCULO ASEGURADO EN LA QUE CONSTEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, MISMAS QUE CONTENDRÁN:

- a) LOS NOMBRES, DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES Y FIRMA DE LA EMPRESA ASEGURADORA
- b) LA DESIGNACIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO
- c) **EL NÚMERO ECONÓMICO DEL VEHÍCULO ASEGURADO**
- d) LA NATURALEZA DE LOS RIESGOS GARANTIZADOS
- e) EL MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE GARANTIZA EL RIESGO Y LA DURACIÓN DE ESTA GARANTÍA.
- f) EL MONTO DE LA GARANTÍA
- g) LA CUOTA O PRIMA DEL SEGURO.
- h) ASISTENCIA VIAL.
- i) Y DEMÁS CLÁUSULAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y EN VIGOR, ASÍ COMO LAS CONVENIDAS LÍCITAMENTE ENTRE LOS CONTRATANTES.

4. LA EMPRESA ASEGURADORA SE OBLIGA A ENTREGAR AL “ÓRGANO SOLICITANTE” LAS PÓLIZAS MENCIONADAS EN EL NUMERAL ANTERIOR EN UN PLAZO NO MAYOR A **15 DIAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DE LA VIGENCIA, Y UNA CARTA COBERTURA PARA CUBRIR DICHO PERIODO.**

III. COSTO A CONSIDERAR PARA ASEGURAR EL VEHICULO MÁS EL IMPORTE DEL EQUIPO Y/O ADAPTACIÓN CON QUE CUENTAN:

EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR PARA LA DETERMINACIÓN DE “VALOR COMERCIAL” DE LOS BIENES, SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- VALOR COMERCIAL PARA LOS VEHÍCULOS RESIDENTES CON PLACAS DE CIRCULACIÓN ESTATAL: PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR

VALOR COMERCIAL EL VALOR DE VENTA DEL VEHÍCULO AL PÚBLICO EN EL MERCADO EN BASE AL PROMEDIO ENTRE OTRAS FUENTES, LAS PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS DE VALORES DEL MERCADO AUTOMOVILÍSTICO MEXICANO, COMO GUÍAS EBC, AUTO MÉTRICA, A.M.D.A. (ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE AUTOMÓVILES), A.M.I.S. (ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS) EXCEPTO PERIÓDICOS, VIGENTE AL MOMENTO DE OCURRIR EL SINIESTRO.

- **VALOR COMERCIAL PARA VEHÍCULOS FRONTERIZOS:** PARA EL CASO DE VEHÍCULOS FRONTERIZOS, EL VALOR COMERCIAL CORRESPONDERÁ AL VALOR DEL MERCADO QUE EL VEHÍCULO TENGA EN SU PAÍS DE ORIGEN DE ACUERDO A, ENTRE OTRAS FUENTES, LAS PUBLICACIONES CONOCIDAS COMO “KELLEY BLUE BOOK” Y N.A.D.A (OFICIAL OLDER USED CAR GUIDE), VIGENTES AL MOMENTO DE OCURRIR EL SINIESTRO; Y SE **DEBERÁ DE CONSIDERAR EL VALOR “ALTO”**.

EL VALOR DE LOS VEHÍCULOS SERÁ A VALOR COMERCIAL, Y CONTENDRÁ LA LEYENDA **“EN CASO DE SINIESTRO EN VEHÍCULOS DE HASTA 3 ½ TONELADAS, SERÁ VÁLIDA LA LICENCIA PARA CONDUCIR DENOMINADA DE AUTOMOVILISTA”**. ASÍ COMO EN LOS VEHÍCULOS QUE SE INDICAN EN **LAS PRESETES BASES Y EN EL ARCHIVO “ANEXO 1A PADRÓN VEHICULAR 2026”**, DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LOS QUE SE SEÑALA QUE SE DEBE ASEGURAR ADEMÁS LAS ADAPTACIONES Y/O EL EQUIPO CON QUE CUENTAN.

- **EL VALOR COMERCIAL DE LAS CASETAS** ES DE \$23,527.00 (VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) POR UNIDAD.
- **EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN** ES DE \$4,743.75 (CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.) POR UNIDAD.
- **EQUIPO DE PERIFONEO Y MICROFONO** ES DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR LOS DOS EQUIPOS.
- **WINCHES** ES DE \$13,336.40 (TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)
- **EL VALOR COMERCIAL DE LA CAJA DE CAMIÓN** ES DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR UNIDAD.
- **VEHICULOS DEL PROGRAMA VIH SIDA**, QUE CUENTAN CON ADAPTACIONES, EQUIPO ESPECIAL, ALARMA, EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION; CONSIDERAR EL COSTO POR CADA UNIDAD DE DICHO EQUIPO DE \$60,356.95 (SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 95/100 M.N.).
- **21 (VEINTIUNO) PICK UPS DE VECTORES** CUENTAN CON EQUIPO DE FUMIGACION INSTALADO; CUYO COSTO DE ESTE EQUIPO ES DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), DEBERAN DE CONSIDERAR ESTE COSTO MAS EL CORRESPONDIENTE AL VEHICULO.

2 (DOS) CAMIONES CON CAJA SECA ACONDICIONADA PARA SER UTILIZADA COMO **CONSULTORIOS**, CON NO. ECONÓMICO **615 (CON NUMERO DE SERIE: TIFDEF3G65FEB48118)** Y **616 (CON NUMERO DE SERIE: TIFDEF3G64FEB42066)** LOS

CUALES ESTAN EQUIPADOS CON: AIRE ACONDICIONADO, PLANTA DE LUZ, TELEVISOR LG SMART TV 42" FULL HD, TELEVISOR LG PANTALLA LED 32", REPRODUCTOR DE DVD, ESCRITORIO, ARCHIVERO, 66 SILLAS DE DIFERENTE CLASE, BANCA DE ESPERA, CSES INTERIOR (GUARDA PANTALLA, ESTADINOMETRO, DOS CINTAS DE MEDICIÓN, UN ANALIZADOR DE COMPOSICIÓN CORPORAL, EQUIPO DE CÓMPUTO, MULTIFUNCIONAL ENTRE OTROS).

EL LICITANTE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN QUE LOS VEHÍCULOS ANTES MENCIONADOS; **SE DEBERÁN ASEGURAR CON BASE A SU "VALOR COMERCIAL"**, ASÍ COMO EL COSTO DEL EQUIPO ESPECIAL, Y CONFORME A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN; YA QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO **SE DESECHARA SU PROPUESTA**.

PARA EFECTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBERÁ OFERTAR AMPARANDO LOS SIGUIENTES RIESGOS, DEDUCIBLES Y SUMAS ASEGURADAS, DE ACUERDO A LA COBERTURA AMPLIA Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

RIESGO	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	COBERTURA AMPLIA	COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	AMPARADO	EXCLUIDO
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	AMPARADO	EXCLUIDO
RESPONSABILIDAD CIVIL	\$500,000.00 POR EVENTO	NO APLICA	AMPARADO	AMPARADO
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	\$100,000.00 POR EVENTO AUTOS \$60,000.00 POR EVENTO CAMIONES	NO APLICA	AMPARADO	AMPARADO
DEFENSA LEGAL	\$500,000.00 POR EVENTO	NO APLICA	AMPARADO	AMPARADO
ASISTENCIA VIAL		SIN DEDUCIBLE	AMPARADO	AMPARADO

CONDICIONES ESPECIALES DE LA COBERTURA QUE DEBERAN CONSIDERAR LOS LICITANTES EN SU PROPOSICION.

1) POR LO QUE SE REFIERE A LA **COBERTURA DE ROBO TOTAL**, SE ACLARA QUE, SI LA UNIDAD ES RECUPERADA, Y ESTA PRESENTA DAÑOS MATERIALES, SE APLICARA EL **DEDUCIBLE DEL 5%** PARA LA REPARACIÓN DE DICHS DAÑOS.

2) BAJO LA **COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES** DEBERÁN QUEDAR CUBIERTOS LOS GASTOS MÉDICOS CUANDO ESTOS SE DERIVEN POR ROBO O INTENTO DE ROBO DE LAS UNIDADES ASEGURADAS.

- 3) LOS INTERESES DEL ASEGURADO NO SE VERÁN PERJUDICADOS POR ERRORES U OMISIONES EN QUE INCURRA CON RESPECTO A LAS OBLIGACIONES QUE ESTE CONTRATO IMPONE, PERO SE OBLIGA A SU CORRECCIÓN INMEDIATA TAN PRONTO TENGA CONOCIMIENTO DE ELLO Y EN SU CASO SE AFECTARA LA RECLASIFICACIÓN DE PRIMAS QUE CORRESPONDA.
- 4) NO SERÁ REQUISITO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LAS UNIDADES, LA IMPOSICIÓN DE CUALQUIER DISPOSITIVO DE SEGURIDAD, COMO ES GRAVADO DE SERIE O ALARMAS O INMOVILIZADORES, ETC.
- 5) LAS **UNIDADES MODELO 2023, 2024, Y 2025 DEBERÁN** SER REPARADOS EN LAS AGENCIAS AUTOMOTRICES CORRESPONDIENTE.
- 6) LA ASEGURADORA OTORGARA SUS SERVICIOS LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
- 7) LA COMPAÑÍA DEBERÁ DE ATENDER TODOS LOS REPORTES DE SINIESTROS QUE SE PUDIERAN PRESENTAR, AUN CUANDO NO SE CONTARA EN ESE PRECISO MOMENTO CON EL NÚMERO DE PÓLIZA E INCISO, TOMADO COMO REFERENCIA LAS PLACAS, EL NÚMERO DE SERIE DEL VEHÍCULO, O EL NUMERO ECONOMICO ASIGNADO POR **EL ISESALUD**, PARA LO CUAL DEBERÁ DE ENVIARSE AL AJUSTADOR DE MANERA INMEDIATA.
- 8) SE DETERMINARÁN Y SE PAGARÁN COMO PÉRDIDA TOTAL LOS VEHÍCULOS ROBADOS Y LOCALIZADOS EN ESTADOS UNIDOS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.
- 9) EN CASO DE **PÉRDIDAS TOTALES POR DAÑOS MATERIALES O ROBO TOTAL**; EL **ISESALUD** PROPORCIONARÁ A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA UNA CARTA-RECIBO PROVISIONAL, MISMO QUE SE REEMPLAZARÁ POR UN RECIBO OFICIAL CONTRA ENTREGA DEL CHEQUE DE INDEMNIZACIÓN RESPECTIVO.
- 10) EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE ENTREGARAN TODOS LOS DOCUMENTOS DE LOS VEHÍCULOS POR NO CONTAR CON ELLOS, LA INDEMNIZACIÓN DEBERÁ SER POR UN **70% DEL VALOR DE CADA VEHÍCULO, MENOS EL 10% DEL DEDUCIBLE.**
- 11) LA INDEMNIZACIÓN POR **ROBO O PÉRDIDA TOTAL DE LOS VEHÍCULOS** EN CUESTIÓN SE LIQUIDARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE **DIEZ DÍAS HÁBILES.**
- 12) SE DEBERÁN CONSIDERAR CUBIERTOS LOS DAÑOS A LAS UNIDADES POR MOTIVO DE **VANDALISMO.**
- 13) EN EL CASO DE PRESENTARSE ALGÚN ERROR EN ALGÚN DATO EN UNIDADES ASEGURADAS, LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEBERÁ ATENDER Y CUBRIR EL SINIESTRO, AL NO EXISTIR DOLO NI MALA INTENCIÓN “ERRORES Y OMISIONES”
- 14) SE CONSIDERARSE AMPARADA LA COBERTURA DE **RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA**, PARA AMPARAR LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCASIONARSE ENTRE LAS PROPIAS UNIDADES DEL **ISESALUD** EN UN MISMO SINIESTRO.

- 15)** SE CUBRIRÁN LOS DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS TANTO EN SUS BIENES COMO EN SUS PERSONAS, MISMOS QUE SEAN OCASIONADOS CON LAS ADAPTACIONES Y/O EQUIPAMIENTOS QUE EXCEDAN DE LAS DIMENSIONES NORMALES DE UNA UNIDAD SIMILAR.
- 16)** EN CASO DE SINIESTRO CONSIDERANDO AUTOS Y CAMIONES, SE ACEPTARÁN LAS LICENCIAS DE CONDUCIR AUN CUANDO ESTAS PRESENTEN FECHA VENCIDA, DE IGUAL FORMA SE ACEPTARÁN LAS LICENCIAS DEL TIPO AUTOMOVILISTAS EN LOS CASOS DE QUE LOS EMPLEADOS CONDUZCAN VEHÍCULOS DE CARGA E INCLUSO LOS SINIESTROS SERÁN PROCEDENTES AUN CUANDO LOS CONDUCTORES NO PRESENTEN LICENCIA DE CONDUCIR.
- 17)** QUEDA AMPARADO TODO EL PARQUE VEHICULAR AUN CUANDO LOS VEHÍCULOS TRANSITEN EN CAMINOS DE TERRACERÍA.
- 18)** DEBERÁ CONSIDERARSE COMO UN DATO IMPORTANTE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CADA UNIDAD ASEGURADA, Y PARA QUE PROCEDAN LOS SINIESTROS RECLAMADOS, EL NÚMERO DE SERIE ASIGNADO POR **ISESALUD**. MISMO QUE DEBERÁ SER ESPECIFICADO EN CADA PÓLIZA DE CADA UNIDAD, LO CUAL PERMITIRÁ QUE EN CASO DE SINIESTRO SE LE OTORQUE COBERTURA A LA UNIDAD.
- 19)** EL CAMBIO DE CRISTALES SE HARÁ SIN LA PRESENCIA DE UN AJUSTADOR.
- 20)** EL TIEMPO DE LLEGADA DEL AJUSTADOR DEBERÁ SER NO MAYOR A 45 MINUTOS COMO MÁXIMO EN LA CIUDAD, Y NO MAYOR A 2 HORAS TRATANDOSE DE POBLADOS. **ASIMISMO, DEBERÁ INCLUIR EL LISTADO DE AJUSTADORES DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA Y TELÉFONOS DE LOS MISMOS, EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO O EMERGENCIA.**
- 21)** CUANDO SE PRESENTEN SINIESTROS DONDE **NO** SEA RESPONSABLE EL CONDUCTOR Y/O EMPLEADO DE **ISESALUD**, ASÍ DETERMINADO POR EL PERITO DE TRANSITO, Y EL RESPONSABLE NO PAGUE EL DAÑO OCASIONADO Y/O EL AJUSTADOR DE SEGUROS NO LOGRE HACER LA RECUPERACIÓN CORRESPONDIENTE, LA ASEGURADORA **NO** COBRARA EL DEDUCIBLE RESPECTIVO, COMPROMETIÉNDOSE ÚNICAMENTE **ISESALUD** A PRESENTAR LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE (QUERRELLA) ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
- 22)** NO SE DEBERÁ EXIGIR A LOS CONDUCTORES EL PAGO DEL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE AL MOMENTO DEL SINIESTRO O CUANDO LA UNIDAD SINIESTRADA REPARADA SEA RETIRADA DE LOS TALLERES ASIGNADOS POR LA ASEGURADORA, YA QUE ESTOS DEDUCIBLES SERÁN CONSIDERADOS DEDUCIBLES ADMINISTRATIVOS Y ESTOS SERÁN PAGADOS POR EL **“EL ISESALUD”**
- 23)** **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CUBRIR LOS COSTOS POR CONCEPTO DE ARRASTRE Y ALMACENAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS EN TODOS LOS CASOS.
- 24)** DEBERÁ QUEDAR CUBIERTO EL SERVICIO DE GRÚAS POR ASISTENCIA VIAL PARA TODO EL PARQUE VEHICULAR INCLUYENDO EN UNIDADES MAYOR A 3 ½ TONELADAS.

SIN LÍMITE DE EVENTOS Y HASTA UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 200 KM DEL LÍMITE TERRITORIAL DE LA CIUDAD A DONDE PERTENECE Y PERNOTA EL VEHÍCULO, ASÍ MISMO DEBERÁ QUEDAR AMPARADO EL SERVICIO DE ARRASTRE O DE GRÚA, AUN Y CUANDO LA UNIDAD QUE SOLICITE EL SERVICIO O ASISTENCIA, TENGA CUALQUIER TIPO DE CARGA, EQUIPAMIENTO, O SE ENCUENTRE CON CUALQUIER TIPO DE REMOLQUE

25) LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DEBERÁ DE CONTAR CON AJUSTADORES PROPIOS (EMPLEADOS) A LOS CUALES LES INFORMARÁ LOS TÉRMINOS ESPECIALES DE LA COBERTURA ESPECIAL PARA EL CONOCIMIENTO ADECUADO Y OPORTUNO DE LOS AJUSTADORES EN CASO DE ALGÚN SINIESTRO Y ASÍ EVITAR CONTRATIEMPOS EN LOS MOMENTOS DE CUALQUIER PERCANCE. ASÍ MISMO DEBERÁ DE CONTAR COMO MÍNIMO A TRES AJUSTADORES EMPLEADOS PARA LA ATENCIÓN DE SINIESTROS DE **“EL ISESALUD”**

26) LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEBERÁ ABSORBER LO CORRESPONDIENTE AL DEDUCIBLE EN DAÑOS MATERIALES POR PERDIDAS PARCIALES Y EL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE A LA ROTURA DE CRISTALES, CONSIDERANDO UN IMPORTE ANUAL DE HASTA \$75,000.00 PESOS.

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS:

La Póliza objeto de la presente licitación y la carta cobertura deberán ser entregadas en el domicilio del “Órgano Solicitante” en las Oficinas de la Coordinación Estatal de Servicios Generales del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, en Avenida Pioneros no. 1005 (tercer piso del Palacio Federal) en el Centro Cívico, Código Postal 21000, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes en el horario de las 8:00 a las 17:00 horas.

La entrega de las pólizas deberá realizarse personalmente por un representante del proveedor a entera satisfacción en un plazo máximo de 15 días naturales contando a partir de la fecha de la notificación del fallo.

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN:

La vigencia de la contratación será a partir de las 00:01 horas del día 01 de abril del 2026 y culminará a las 23:59 horas del día 31 de diciembre del 2026.

Se entiende que las pólizas serán recibidas a entera satisfacción del “Órgano Solicitante” una vez que este realice la inspección de los mismas, mediante la supervisión y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados derivados de la contratación de la póliza objeto del presente procedimiento, cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas

que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de la póliza por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Convocante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Las pólizas deberán cotizarse y serán pagadas en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

El pago del importe total se efectuará en: una sola exhibición, **100% (cien por ciento)** una vez suministrada las pólizas a entera satisfacción del Órgano solicitante, el pago será cubierto en moneda nacional, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente, a la cual se deberá anexar el listado de vehículos que ampara y original de pólizas, en el mismo orden del citado listado, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales, de conformidad con lo establecido por el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones. Deberán presentar propuestas con formas de pago anual. La Compañía deberá Facturar los pagos de Deducible conforma a las NORMAS Emitidas por el SAT.

El Licitante adjudicado deberá facturar a nombre de:

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RFC: ISS971219J53

Dirección: PIONEROS 1005, CENTRO CÍVICO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C. P.: 21000.

No se otorgarán anticipos

5. MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1. El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán

consistir en la sustitución de las pólizas convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2. En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, NO USAR GRAPAS y ser presentada en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras, legibles y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento; no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.** Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de la póliza incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las misma por la totalidad de la partida única en el que participa. La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios del bien ofertado, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que las pólizas ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en las bases de licitación.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de éstas bases de licitación, la cual deberá incluir la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.3** y lo determinado en el archivo **“ANEXO 1A PADRÓN VEHICULAR 2026 .xlsx”** de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de la póliza de seguro; así mismo deberá expresarse **partida única, descripción del suministro (póliza), cantidad, unidad de medida, lugar, vigencia, plazo y condiciones de entrega**, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Éste documento será rubricado por los servidores públicos que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.

Los licitantes deberán de adjuntar a su propuesta técnica el **“ANEXO 1A PADRÓN VEHICULAR 2026 .xlsx”** en el que se establece el concentrado del padrón de los vehículos para la Partida Única, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados por la persona facultada para ello, será motivo para desechar la propuesta.

Asimismo, adjunto a su propuesta técnica los licitantes deberán entregar los siguientes documentos

- 1. COPIA DEL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, en donde se acredite que la compañía de seguros está debidamente autorizada para realizar operaciones de seguros para el tipo de póliza objeto de la presente licitación.
- 2. CARTA COMPROMISO** de la compañía de seguros en la que manifieste bajo protesta decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con el fallo de la presente licitación, entregará la póliza de seguro adjudicada en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir del fallo de la presente licitación.

3. **CARTA COMPROMISO** de entrega de carta cobertura, en donde el licitante en caso de ser adjudicado se compromete a entregar al día posterior en que se emita el fallo, la “Carta Cobertura” de la póliza, en concordancia con la vigencia establecida y lo solicitado en los numerales 4.1 al 4.3 y lo determinado en el archivo **“ANEXO 1A PADRÓN VEHICULAR 2026 .xlsx”** de estas bases de licitación.

4. **CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS** en la cual proporcione el nombre de un contacto principal, debiendo ser un Agente de Seguros Autorizado para atender la póliza correspondiente, quien atenderá las peticiones, altas, bajas, modificaciones, aclaraciones, seguimiento, hasta la conclusión de las solicitudes, reportes y siniestros, anexando a este documento: copia fotostática legible por ambos lados de la cédula de registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se le acredite como agente autorizado (en caso de no presentar la cédula vigente del agente de seguros, será causa para desechar su propuesta). Dicho agente deberá radicar invariablemente en el Estado de Baja California, por lo que la compañía aseguradora deberá especificar en la carta requerida además del nombre, domicilio y número telefónico donde se le podrá localizar, por lo que deberá acreditar su residencia mediante comprobante de domicilio.

5. **ESCRITO ORIGINAL** suscrito por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas administrativas establecidas en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada, para garantizar la oportuna atención de los siniestros que se deriven de la contratación de las pólizas de seguro vehicular, para lo cual deberá anexar los comprobantes de domicilio de los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada Baja California; No se aceptarán comprobantes a nombre de los agentes de seguros.

6. La compañía de seguros participante deberá presentar un listado de ajustadores de por lo menos uno por municipio, proporcionando nombre y teléfono celular.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados por la persona facultada para ello, será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la póliza ofertada por los licitantes cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- *Cuando el licitante sea una persona física:*

- a. Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono;
- b. Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y

c. En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

a. El objeto social de la empresa;

b. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

c. En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 3** de estas bases

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD: Presentar escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes y/o servicios que oferta y en su caso prestará, son producidos en México y cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, pudiendo utilizar el **Anexo 5** de las presentes bases. Requisito que se hace exigible con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del “Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de al menos dos contratos completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, en los que acredite contar con experiencia, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con la póliza que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar la póliza objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato (**Anexo 6**) de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opiniones de cumplimiento positivas emitidas por el SAT e IMSS, y constancia de situación fiscal SIN ADEUDO emitida por INFONAVIT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propositiones Primera Etapa del presente procedimiento. Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información

escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

H) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Declaración bajo protesta de decir verdad el licitante en caso de ser persona física, o bien, en caso de ser persona moral, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en caso de ser adjudicados **(Anexo 7)**.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

I) MANIFIESTO DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación **(Anexo 8)**.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

J).- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de “El Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla

K) La Compañía de Seguros, para el Ramo de Autos deberá acreditar contar con una Calificación de índice de desempeño de atención a usuarios igual o mayor a 8.5 y lo anterior se acreditará presentando la impresión de la publicación del buro de entidades financieras en el periodo actualizado publicado por la **CONDUSEF**.

6.2 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará la póliza que propone expresando lo siguiente: **partida única, descripción del suministro (póliza), cantidad, unidad de medida**, así mismo, el precio deberá ser desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número y letra, en moneda nacional, importe por partida, subtotal** y señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan en concordancia con lo solicitado en el numeral 4.4 de las presentes bases.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con las pólizas materia de la presente licitación, incluyendo todos los costos relacionados para la entrega oportuna de las pólizas en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Así mismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 9)** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar la póliza objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **(Anexo 10)** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el precio del bien ofertado es aceptable para “La Convocante” y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de **dos sobres cerrados**, uno conteniendo la **propuesta técnica** y otro la **económica** los cuales deberán ser **debidamente identificados**, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro

Cívico en Mexicali, Baja California; indicarán identificación de la licitación **“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA EL ISESALUD”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-ISESALUD-038-2026**.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, **lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago**. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, pudiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico ssoto@baja.gob.mx debiendo confirmar su correcta recepción al teléfono **558-1000** extensión **1720**.

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar a las **12:00 horas** del día **09 de marzo de 2026**, el acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **11 de marzo de 2026 a las 13:30 horas** en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en la dirección descrita en el párrafo anterior.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio: Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California., así mismo se publicará el mismo día en la página de compra de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la

exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a las presentes bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California, a más tardar a las **10:00 horas del día 17 de marzo de 2026**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La Convocante” realizara el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa** a las **10:00 horas del día 17 de marzo de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la recepción de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de compras de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa** tendrá verificativo a las **13:30 horas** del día **20 de marzo de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas y fundamentos que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la recepción de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de compras de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio d propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) REVISIÓN DOCUMENTAL.** Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA,** a efecto de verificar que lo ofertado cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de las pólizas a adquirir.
- c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.** En términos del presupuesto base se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de las pólizas propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación,

la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo el paquete o partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones y 30 de su Reglamento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por La Convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia

por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones.
- d) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- e) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- f) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- g) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- h) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante contra las requeridas en las bases de licitación.
- i) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- j) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.
- k) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- m) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios en número y letra, el subtotal y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- n) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- o) Si se descubre que un licitante presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas.
- q) Omitir señalar el número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.
- r) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- s) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
- t) Presentar documentación (Anexos y Formatos) no dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- u) No presentar su propuesta técnica y económica por la totalidad de la partida única en que participa.

v) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por **PARTIDA ÚNICA**, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total de la PARTIDA ÚNICA incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes, y/o servicios requeridos en el numeral 4.1 de las presentes bases, sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones, por lo que, el (los) licitante(s) estará(n) obligado(s) a aceptar dicha disminución o aumento, en caso contrario su propuesta será desechada.

La disminución o aumento de los bienes y/o servicios requeridos por la Convocante, se harán constar por escrito previo al acto de fallo, a fin de que los licitantes participantes manifiesten su conformidad o no con dicha solicitud; no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el (los) precio(s) unitario(s), otras estipulaciones y condiciones de la propuesta del (los) licitante(s).

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **24 de marzo de 2026 a las 13:00 horas**, en la **Sala de junta de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

13.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5 El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de compras de Gobierno del Estado: y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNO DE LAS PAQUETES O PARTIDAS INCLUIDAS EN LA MISMA:

14.1. La Convocante procederá a declarar desierta la licitación, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, debiéndose expedir una nueva convocatoria. Tratándose de licitaciones que se declaren desiertas por no haberse recibido propuestas satisfactorias, la convocante podrá proceder a convocar una nueva licitación, o bien a aplicar el procedimiento de invitación o de adjudicación directa, según corresponda. Asimismo, tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por no haberse recibido propuestas satisfactorias, La Convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a convocar una nueva licitación, o bien a aplicar el procedimiento de invitación o de adjudicación directa, según corresponda.

La Convocante podrá declarar desierta una licitación cuando vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las adquiera, o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

14.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

A. Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

B. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y/o servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida o paquete, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano Solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Órgano Solicitante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” y el “Órgano solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NO APLICA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15 y 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas que dispone que a las instituciones de seguros les estará prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El “Órgano Solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “Órgano Solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el “Órgano Solicitante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para efectos de lo dispuesto en el numeral 9 inciso c) párrafo sexto de estas bases.

23. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifestación de Facultades
- “Anexo 3” Declaración de integridad
- “Anexo 4” Manifestación de impedimentos legales
- “Anexo 5” Declaración de nacionalidad
- “Anexo 6” Declaración sobre compromisos fiscales
- “Anexo 7” Manifiesto de art. 49 fracción IX Ley de Responsabilidades Administrativas
- “Anexo 8” Manifiesto del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos los cuales deberán contener el número y denominación del presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO - A
FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
P R E S E N T E.

Licitación Pública Nacional Número:

Contratación de:

Nombre o razón social del licitante:

Domicilio:

RFC:

Teléfonos, Fax y Correo Electrónico:

indicar en orden consecutivo la pregunta específica que formule; enumerando cada una a renglón seguido; iniciar la pregunta con el punto de las bases y/o partida del anexo según corresponda: **favor de no enviar tablas.*

PREGUNTA No 1:

PREGUNTA No 2:

PREGUNTA No 1:

Aumentar los renglones que sean necesarios.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE.

NOTA: Se recomienda al licitante, enviar sus cuestionamientos en formato *Word*, para efecto de que sean transcritas sus preguntas en el acta de junta de aclaraciones, a las que se les dará respuesta en dicho acto, de preferencia enviarlas con dos días de anticipación

**PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 1**

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCESAMIENTO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: _____ DE _____

Partida	Especificaciones técnicas de la Póliza a suministrar	unidad de medida	cantidad
única			

- DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO REQUERIDO ASI COMO DE LAS UNIDADES A ASEGURAR.
- LUGAR, VIGENCIA, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PÓLIZA:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO DE FACULTADES
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCESAMIENTO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE
CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A
NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCESAMIENTO

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCESAMIENTO

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos que intervienen en el procedimiento induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCESAMIENTO

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCESAMIENTO

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD
(PERSONAS MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCESAMIENTO

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal de la moral denominada _____ quien participa como licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra constituida bajo las leyes mexicanas y que la totalidad de la Póliza que oferta y entregará, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCESAMIENTO

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCESAMIENTO

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCIMIENTO

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCESAMIENTO

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 8
**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA
FEDERACIÓN**
(PERSONA FÍSICA)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCIMIENTO

Lugar Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: “Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 8
**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA
FEDERACIÓN**
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCIMIENTO

Lugar Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: “Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 9
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCESAMIENTO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitante:
Domicilio:
Representante:

Partida	Descripción del suministro (pólizas)	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario en número y letra	Importe
ÚNICA					
IMPORTE CON LETRA:		SUBTOTAL			
		% DE IVA A TRASLADAR			

*ESTABLECER CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCIMIENTO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar: _____ para el _____ (órgano solicitante) _____ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: \$ _____ Son (_____) o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____ % (___ por ciento).

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2026.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1 Tipo de Documento

A	Propuesta técnica detallada en original (anexo 1) y documentación adicional.
B	Manifestación de facultades (anexo 2)
C	Declaración de Integridad (anexo 3)
D	Manifestación de impedimentos legales (anexo 4)
E	Declaración de nacionalidad (anexo 5)
F	Currículum del licitante
G	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 6)
H	Manifiesto de art. 49 fracción IX Ley de Responsabilidades Administrativas (anexo 7)
I	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B CFF (anexo 8)
J	Copia del recibo de pago de bases
K	Calificación de índice de desempeño de atención a usuarios proporcionado por CONDUSEF

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2 Tipo de Documento

a	Catálogo de Conceptos (anexo 9)
b	Propuesta Económica. (anexo 10)